

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL INSTRUMENTO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL ADAPTADO A LA DEMANDA EMPRESARIAL

La SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A. (“SPEGC”) es una entidad mercantil totalmente participada por el Cabildo de Gran Canaria que tiene como principal objetivo promocionar y fomentar los mecanismos, así como realizar las actividades, que contribuyan al desarrollo y expansión de la isla de Gran Canaria y/o de sus empresas.

Entre otros, promueve la creación de nuevos perfiles profesionales en áreas vinculadas directamente con la digitalización de la economía para incentivar la atracción y desarrollo de empresas tecnológicas e innovadoras.

Con el objetivo de garantizar la plena capacitación de estos nuevos perfiles profesionales en su doble vertiente teórica y práctica, la SPEGC selecciona a empresas interesadas en que profesionales formados en estos nuevos sectores productivos completen la formación práctica en su empresa.

Solo podrán participar en el Programa de formación y empleabilidad en nuevos sectores productivos aquellas empresas que resulten seleccionadas en el marco de la presente Convocatoria, sin que por ello asuman por el mero hecho de resultar seleccionadas ningún compromiso relativo a la asunción de profesionales en prácticas.

El Programa de formación y empleabilidad en nuevos sectores productivos está financiado por el Cabildo de Gran Canaria con cargo al Programa de formación y empleabilidad en nuevos sectores productivos COVID19 y por el Servicio Canario de Empleo con cargo al Plan Integral de Empleo de Canarias de 2020.

ARTICULO 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la Convocatoria es seleccionar a empresas interesadas en que profesionales formados por la SPEGC en nuevos sectores productivos (principalmente, tecnologías de la información y competencias digitales avanzadas, tecnologías técnicas de producción audiovisual y digital y/o tecnologías aplicadas al turismo y nuevas demandas acorde al impacto del COVID-19) completen la formación práctica en su empresa.

A tal efecto, las empresas propondrán en el formulario de inscripción los sectores y/o áreas temáticas y la SPEGC diseñará cursos de formación en estos sectores y propondrá a las empresas seleccionadas la posibilidad de que los alumnos que superen con éxito dicho curso puedan completar la formación práctica en su empresa. Con las empresas interesadas, la SPEGC suscribirá un Contrato de colaboración en el que se concretarán las obligaciones de las partes.

Sin perjuicio de lo anterior, con la presente convocatoria la SPEGC no genera ningún tipo de derecho presente o futuro a favor de las empresas solicitantes y/o seleccionadas.

ARTICULO 2. REQUISITOS PARA SER SELECCIONADO

Podrán ser seleccionadas las empresas que reúnan los requisitos especificados a continuación en el momento de presentación de la solicitud:

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- No estar incurso en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Tener actividad económica o profesional y, en su caso, el centro de trabajo, en un municipio de la isla de Gran Canaria.

ARTICULO 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará con la publicación en la página web de la SPEGC (www.spegc.org) de la presente Convocatoria y **finalizará el día 30 de septiembre de 2021.**

Las solicitudes se deberán presentar de forma telemática, a través de la web www.spegc.org/tecnova-2/, cumplimentando el modelo establecido en el Anexo de la presente Convocatoria, no admitiéndose las presentadas en forma distinta al mismo. No podrán participar en esta Convocatoria las empresas que no reúnan los requisitos exigidos en la misma.

Al citado modelo de solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- DNI del representante legal.
- Tarjeta de identificación fiscal.

La inexactitud o falsedad de la solicitud y/o del resto de documentación aportada será causa de exclusión de la Convocatoria, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier tipo en que haya podido incurrir. En este sentido, la SPEGC podrá requerir en cualquier momento al solicitante y/o seleccionado la documentación justificativa de los datos declarados en la solicitud.

La presentación de la solicitud lleva consigo la aceptación incondicional de la presente Convocatoria, así como la autorización expresa a la SPEGC a realizar las comunicaciones vía correo electrónico a la dirección de correo indicada en la solicitud.

ARTICULO 4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La SPEGC analizará las solicitudes presentadas y, en el caso de que se haya aportado correctamente toda la documentación establecida en la presente Convocatoria, resolverá de forma motivada seleccionar a la empresa. En caso contrario, requerirá al

solicitante para subsanar la documentación aportada y, de no aportarse ésta, resolverá de forma motivada no seleccionar a la empresa.

El proceso de selección es común, único y obligatorio para todos los solicitantes y las resoluciones se notificarán vía correo electrónico a cada uno de los solicitantes, así como se publicarán en la página web de la SPEGC (www.spegc.org), publicación a la que expresamente consienten.

ARTÍCULO 5. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La SPEGC estará facultada para interpretar y resolver las dudas que pueda suscitar la presente Convocatoria.

ARTÍCULO 6. INFORMACIÓN BÁSICA Y ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CESIÓN DE DATOS

Mediante la presentación de su solicitud, consiente expresamente al tratamiento de sus datos personales, así como los de sus representantes legales, trabajadores o personas físicas relacionadas que nos facilite o se obtengan en el marco de la presente convocatoria, incluyendo expresamente datos de salud, en su caso, dándose por informado y consintiendo al contenido del presente artículo y al tratamiento de los mencionados datos conforme a su contenido.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”), y demás normativa vigente en protección de datos, consintiendo al tratamiento de sus datos, le informamos que toda información o dato personal facilitado u obtenido en el marco de la presente convocatoria, son incorporados a los sistemas de tratamiento de datos de la SPEGC, siendo el responsable del tratamiento de los datos, con C.I.F. nº A-35483221, domicilio en Avda. de la Feria, 1

C.P. 35012 Las Palmas de Gran Canaria, teléfono de contacto (+34) 928.424.600 y correo electrónico de contacto lopd@spegc.org.

Sus datos proceden de los facilitados u obtenidos en el marco de la convocatoria, tanto por la SPEGC como el resto de entidades públicas colaboradoras en la convocatoria o sus encargados de tratamiento.

Cuando en los medios para recabar sus datos los campos estén marcados con “*”, serán de cumplimentación obligatoria, siendo el resto voluntarios, solicitándole datos obligatorios para cumplir obligaciones legales y circunstancias derivadas del proceso y de su relación con el responsable del tratamiento, por lo que no proporcionarlos podrá implicar no poder llevarla a cabo. Si no se aportaran datos obligatorios, la SPEGC podrá no aceptar y/o gestionar la solicitud/servicio que se pretenda.

Quien facilita los datos garantiza que los datos de carácter personal proporcionados son auténticos y veraces, solicitándole nos comunique a la mayor brevedad posible cualquier modificación. Si nos facilita datos personales de terceros, se responsabiliza de haber informado y haber obtenido el consentimiento previo y expreso de los titulares de los datos para aportarlos con las finalidades dispuestas, notificándoles del contenido de la presente convocatoria.

La finalidad del tratamiento de los datos obtenidos es la de llevar a cabo la gestión, desarrollo, ejecución, cumplimiento y mantenimiento del Programa Tecnova2 y las circunstancias de/para ello necesarias, incluyendo su administración, fiscalidad, satisfacer contratos y acuerdos, envío de comunicaciones comerciales electrónicas, estudios estadísticos.

La legitimación para el tratamiento de los datos es el consentimiento, cumplimiento y ejecución de servicios y de la relación jurídica generada y cumplimiento de las obligaciones legales (art. 6.1 a), b) y c) RGPD y art. 19 f) LOPDGDD).

Los destinatarios a los que consiente expresamente que sean cedidos o comunicados los datos personales obtenidos en el marco de la presente convocatoria, serán los siguientes: a) responsable del tratamiento (SPEGC); b) resto de participantes en proceso de selección y beneficiarios formación; c) resto de entidades públicas colaboradoras en la convocatoria, incluyendo al Servicio Canario de Empleo; d) terceros a los que resulte necesario por obligación legal o resultar necesario o derivado de su relación jurídica con el responsable del tratamiento, como Administración con competencia, Juzgados y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía Judicial, en su caso; e) proveedores del Programa (encargados de tratamiento); f) publicación de datos de los solicitantes en página web www.spegc.org. La SPEGC no será responsable de los tratamientos y posteriores utilidades de los datos que pudieran efectuarse por terceros. No existe intención de la SPEGC de realizar transferencia de sus datos a un tercer país u organización internacional. Sin perjuicio de lo anterior, la SPEGC usa los servicios de Google Ireland para la comunicación por correo electrónico, empresa igualmente ubicada en EE.UU. y adscrita al Escudo de Privacidad UE-EE.UU. ("Privacy Shield"), consintiendo expresamente a esta posible comunicación de datos a este país que actualmente no proporciona una protección adecuada en protección de datos por la Unión Europea tras la invalidez del Escudo de Privacidad EU-EE.UU., habiendo adoptado Google las Cláusulas Contractuales Tipo de la Unión Europea para otorgar garantías a este tipo de transferencias internacionales.

Se le informa y consiente, igualmente, a lo siguiente: (i) que los datos recabados en la ejecución del proyecto formativo pasarán a formar parte de un fichero automatizado de datos del Servicio Canario de Empleo (SCE), con el objeto de ser tratados en la medida en que fueran necesarios para el desarrollo de las funciones que el SCE tiene encomendadas en virtud de la Ley 12/2003 de 4 de abril; (ii) que los datos recabados serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del SCE, que el tratamiento de sus datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte del SCE, para el cumplimiento de misiones realizadas en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos

al SCE, en base a lo establecido en la Resolución nº 2761/2018, de 25 de mayo de 2018, de la Dirección del SCE por la que se registran las actividades de tratamiento de datos personales gestionadas por el SCE; (iii) que los usuarios destinatarios finales de las actuaciones integradas en el Proyecto y cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre los tratamientos que de sus datos se lleven a cabo por el SCE y podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, mediante comunicación escrita al SCE de los ficheros de datos de carácter personal mediante Orden de 21 de mayo de 2014, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal existentes en el SCE; (iv) que el personal del SCE, acreditado a tales efectos, podrá consultar los datos de vida laboral en la Seguridad Social de los usuarios destinatarios finales con el objeto de poder analizar los resultados de las acciones realizadas; (v) que el proyecto se someterá a las actuaciones de seguimiento, evaluación, comprobación y control que pudiera efectuar el SCE.

El plazo de conservación de los datos coincidirá con la duración de la relación con el responsable del tratamiento, el plazo de justificación y custodia de documentos conforme a normativa aplicable, y el necesario para cumplir obligación legal o se precisen para formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones relacionadas con su relación o con el tratamiento de sus datos, conservándose en este caso hasta finalización de plazos de prescripción.

En cuanto a sus derechos en protección de datos y su forma de ejercitarlos, podrá encontrar toda la información en el apartado 7 de la Política de Privacidad de la SPEGC en www.spegc.org.

No se realizan decisiones automatizadas ni se lleva a cabo la elaboración de perfiles con los datos obtenidos por parte de la SPEGC.

ARTÍCULO 7. RÉGIMEN JURÍDICO Y NORMATIVA APLICABLE



La presentación de la solicitud implicará la aceptación por parte del solicitante de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en la presente Convocatoria. Para lo no establecido en la misma, será de aplicación las normas de derecho privado.

Más información:

Web: www.spegc.org

Email: consultas@spegc.org

Teléfono: 928 42 46 00

ANEXO I – MODELO DE SOLICITUD

D./D^a. [·], mayor de edad, con D.N.I. núm. [·], en nombre y representación de [·] con C.I.F. [·], domicilio social en [·], teléfono [·] y correo electrónico a efectos de notificaciones [·], en virtud de [·]

DECLARA

- I. Que conoce el contenido de la Convocatoria para la selección de empresas interesadas en participar en el Programa de formación y empleabilidad de nuevos sectores productivos y aceptarlo íntegramente.
- II. Que la citada empresa cumple con las condiciones y requisitos previstos en la referida Convocatoria para ser seleccionada en el Programa de formación y empleabilidad de nuevos sectores productivo.

Por todo ello,

SOLICITO ser seleccionada en el Programa de formación y empleabilidad de nuevos sectores productivos.

[Fecha y firma]

[Acompañar la documentación establecida en el artículo 3 de la Convocatoria para la selección de empresas interesadas en participar en el Programa de formación y empleabilidad de nuevos sectores productivos].

Información básica sobre Protección de Datos. - Responsable del tratamiento: SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U., C.I.F. A-35483221, domicilio Avda. de la Feria, 1 C.P. 35012 Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria – España), teléfono de contacto: +34 928 424.600, correo electrónico de contacto: lopd@spegc.org. **Finalidad:** Gestión, desarrollo, ejecución, cumplimiento y mantenimiento del Programa Tecnova2 y las circunstancias de/para ello necesarias, incluyendo su administración, fiscalidad, satisfacer contratos y acuerdos, envío de comunicaciones comerciales electrónicas, estudios estadísticos. **Legitimación:** consentimiento, cumplimiento y ejecución servicios y relación jurídica generada, cumplimiento obligaciones legales (art. 6.1 a), b) y c) RGPD y art. 19 f) LOPPGDD). **Destinatarios:** responsable del tratamiento, resto de participantes en proceso de selección y beneficiarios formación, resto de entidades públicas colaboradoras en la convocatoria, Servicio Canario de Empleo, terceros en cumplimiento obligación legal o necesarios o derivados de su relación con el responsable del tratamiento, proveedores (encargados de tratamiento), publicación web www.spegc.org, e indicados en la “Información adicional”. **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir datos, así como otros derechos que se recogen en la “Información adicional”; **INFORMACIÓN ADICIONAL:** Puede consultar la “Información adicional” en el artículo 6 “INFORMACIÓN BÁSICA Y ADICIONAL EN PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CESIÓN DE DATOS” de la convocatoria.